

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 060

NOVEDADES DE DÉBITO DIRECTO

- ELIMINACIÓN DEL ALTA DE ADHESIÓN A TRAVÉS DE EMPRESA
ORIGINANTE
- NUEVA FECHA DE VIGENCIA

23/06/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 060
NOVEDADES DEL PRODUCTO DÉBITO DIRECTO	Fecha 23/06/1999	Hoja 2

Eliminación del Alta de Adhesión a través de Empresa originante - Nueva fecha de vigencia

1. Introducción

De acuerdo a lo publicado en el Boletín CIMPRA 53 del día 15/04/99, se eliminará la transacción de Alta de Adhesión al Débito Directo a través de Empresas originantes. La misma será reemplazada por la primer orden de débito que la Empresa originante le envíe a la Entidad originante. Si el cliente no solicita que dicha orden de débito sea reversada dentro de los 30 días, a partir de su compensación, éste y los débitos posteriores serán tomados en firme.

2. Nueva Fecha de Vigencia

Ante el requerimiento manifestado por algunas Entidades, que mencionaron tener inconvenientes en adaptar sus sistemas para la eliminación del Alta de Adhesión a través de Empresa originante, la operatoria descrita en el Boletín CIMPRA 53 entrará en vigencia el día 01/10/99.

[Volver a Boletines](#)